



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES ORIENTADORES DE LISTAS DE ELEGIBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LUGAR DE AUDIENCIA: Calle 10 A No. 23C.-44 Barrio Granada, Edificio
Francisco José de Caldas – Auditorio

FECHA: Martes 14 de Agosto de 2018

HORA: 9:00 a.m.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, desde el 22 de marzo de 2018 dió cumplimiento a la convocatoria de audiencia pública para cargos de docentes, docentes líderes de apoyo y orientadores.

Del proceso de nombramiento surgieron inquietudes respecto de las listas de elegibles de los docentes Líderes de Apoyo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2105 de 2017 en su artículo 9 respecto de “Los docentes Líderes de Apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3”, en virtud de lo cual la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, elevó consulta la Comisión Nacional del Servicio Civil desde el mismo 22 de marzo de 2018, de la cual obtuvo respuesta mediante oficio número 2182310318291 del 5 de junio de 2018 y recibida en este Despacho el 12 de junio de 2018.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el concepto emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil donde concluye que los Docentes Líderes de Apoyo Orientador y el cargo docente Orientador, son idénticos desde el propósito, funciones, competencias y requisitos de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias contempladas en la Resolución 09317 de 2016 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; por lo que considera que la Entidad Territorial Municipio de Armenia, deberá proveer las vacantes de docente Orientador con la lista de elegibles de docente líder de apoyo

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017


Armenia
la ciudad que Queremos

• Alcaldía •





Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

orientador, conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016, la Secretaría de Educación procederá a dar inicio a la etapa de convocatoria para audiencia pública para proveer dichos cargos en el número de vacantes existentes, con la lista de elegibles de Orientador Líder de Apoyo.

Con lo expuesto, se solicita comedidamente la autorización para la realización de la Audiencia pública, de acuerdo al formato anexo.

CARGO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTES ORIENTADORES	1 BOSQUES DE PINARES	1 ÁNGELA PATRICIA CLAVIJO GARCÍA
	2 REPUBLICA DE FRANCIA	2 MARTHA CECILIA MARÍN QUINTERO
	3 SANTA TERESA DE JESUS	3 CAROL EVELYN CHAVARRO ESPINOSA
	4 CRISTOBAL COLON	4 MARY LUZ HURTADO SANABRIA
	5 LAS COLINAS	5 LUZ ADRIANA OSORIO IBARRA
	6 LOS QUINDOS	6 LIZETH KATHERINE RIVEROS DÍAZ
	7 CAMILO TORRES	7 LILIANA BUSTAMANTE RAVE
	8 INEM JOSE CELESTINO MUTIS	8 JENNY ARIAS CÁRDENAS
	9 CIUDEDELA DEL SUR	9 NELSON EDUARDO OSPINA HERNÁNDEZ
		10 MIRIAM LILIA BUITRAGO MUÑOZ
		11 ERIKA JULIETH OSORIO HOYOS

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Al momento de ingreso al lugar definido para la Audiencia, el docente elegible deberá presentar la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y procederán a escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles, decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa, no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017


Armenia
la ciudad que Queremos

• Alcaldía •





Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web educacion@armenia.gov.co.

La Secretaría de Educación Municipal de Armenia, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017



• Alcaldía •






Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES Y LÍDERES DE APOYO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA: Viernes 17 de Agosto de 2018 LUGAR DE RECEPCIÓN: Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Calle 10A No. 23C.-44 Barrio Granada, Edificio Francisco José de Caldas HORA: De 8 a 11 a.m. y de 2 a 5 p.m.	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSESIÓN ENUNCIADOS
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA: Serán requeridos una vez sean firmados los actos administrativos por parte del Alcalde Municipal LUGAR DE ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS: Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Calle 10A No. 23C.-44 Barrio Granada, Edificio Francisco José de Caldas HORA: De 8 a 11 a.m. y de 2 a 5 p.m.	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
Secretario de Educación Municipal
ARMENIA QUINDÍO

Elaboró: Alejandro G.A.
Revisó: Maria C.O.L.
Revisó: Gloria M.M.

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017


• Alcaldía •

